Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **UPRES CALDAS**

GS-2024-072651 de 2024

Manizales, 18 de julio
Señora
DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA
Jefe Regional Aseguramiento en Salud Nro. 3 (E)
Pereira - Risaralda

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **86-7-20126-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2024**	**Hasta**	**31/05/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023- 008843 - RASES – JEFAT -29.25 del 16/06/2023 la señora Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, nombró como supervisor del contrato a la señora SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

  - Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 15/06/2023 y el 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-059735 del 05/07/2023.
  - Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-069192 del 08/08/2023
  - Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-077279 del 05/09/2023

- Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 7/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-086177 del 29/09/2023
- Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-086808 del 05/10/2023
- Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-093054 del 23/10/2023
- Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-095250 del 01/11/2023
- Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-101233 del 16/11/2023
- Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-105023 del 01/12/2023
- Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-108942 del 12/12/2023
- Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-110001 del 19/12/2023
- Informe de supervisión del mes de enero del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-012744 del 05/02/2024
- Informe de supervisión del mes de enero del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-017233 del 14/02/2024
- Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-023866 del 04/03/2024
- Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-034833 del 22/03/2024
- Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-035022 del 04/04/2024
- Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-041797 del 23/04/2024
- Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-045049 del 02/05/2024
- Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-054545 del 29/05/2024
- Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-056559 del 04/06/2024
- Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-066869 del 02/07/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20126-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGIA FONOAUDIOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, PARA LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDIO" - GRUPO 1 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Contratista	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES
Representante legal	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2023 $24.000.000 + AD 1 $12.000.000 VALOR TOTAL $ 36.000.000

Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$24.000.000
Plazo de ejecución inicial	6 MESES + 15 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/07204
Adiciones	12.000.000
Modificatorios	SUSTITUCION POR VALOR DE $8.000.000
Prorrogas	SIETE MESES
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

No se ha suscrito actas ni comunicaciones oficiales con la contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Anexa certificación pago de parafiscales: Salud, Pensión y ARL. No. 29738358
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	

6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
10	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilizaci seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insum y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entende incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyer impuestos.	SI	
11	Criterios Ambientales: Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales forma digital, se realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Direct presidencial 04 de 2012 Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigenc del sistema de gestión ambiental. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especial Decreto 1076 de 2015. Con el objetivo, de evitar escapas de sustancias nocivas que contaminen personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general. L 1672 del 19 julio del 2013. Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos productos e insumos utilizados. Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos impactos ambientales generados en sus actividades productivas. Garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección. uir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambien Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "F medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacion actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	
12	DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO: 1) presentar certificación de la ARL donde se repo que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SS de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017; 2) presenta certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presenta accidentes mortales durante el período anterior a la contratación; 3) certificac de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.5) te matriz de los peligros y riesgos; 6) tener plan de emergencia actualizado.	SI	

13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Créd Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 20 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución N 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrón de venta.	**SI**	
14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la L 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones omisiones en la actuación contractual.	**SI**	
15	INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la REGION DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de cualquier daño o perjuicio origina en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.	**SI**	
16	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo	**SI**	
17	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATIS deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte medidas necesarias.	**SI**	
18	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o util para la ejecución del presente contrato.	**SI**	
19	Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, de Regional d Aseguramiento en Salud N°3, según sea el caso, auditor de calid auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario por parte de sanid PONAL Risaralda; por parte de la IPS contratada sestará el gerente, coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromis adquiridos en el contrato	**SI**	
20	Informar a la jefatura de cada unidad prestadora, a la oficina de Central Cuentas, al Supervisor del Contrato, y a la oficina de referencia y con referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setei (70%)..	**SI**	
21	Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de OBSERVACIÓNES, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista	**SI**	
22	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De ig forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación banca correspondiente.	**SI**	
23	El contratista garantiza el suministro de los elementos ofertados dentro de propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los prec durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Sa N°3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera cos adicionales.	**SI**	
24	En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja algu eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contra	**SI**	

	con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato, con un 100 % de servicios a prestar, siempre dentro del área urbana de Manizales.	SI	
2	El contratista debe garantizar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.	SI	
3	El contratista debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente autorización del servicio por parte del Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, orden médica, copia de la historia clínica y documento que acredite debidamente su derecho a ser atendidos (documento de identidad y carné de servicios de sanidad vigentes o certificación de trámite del carné).	SI	
4	Es responsabilidad del CONTRATISTA el pago de seguridad social integral y demás parafiscales de los empleados dispuestos para la ejecución de este contrato.	SI	
5	La prestación de servicio es realizada en las instalaciones del CONTRATISTA. Debidamente habilitadas para tal fin, con la disposición de los equipos médicos y diagnósticos necesarios.	SI	
6	El servicio prestado debe ser de óptima calidad tratando a nuestros usuarios con consideración y respeto.	SI	
7	El contratista se encargará de asignar telefónicamente las citas y/o presencial en la entidad a la cual se le asigne el contrato , para lo cual debe contar con el personal idóneo y la línea telefónica para realizar el respectivo agendamiento de los pacientes Oportunidad en la asignación de citas máximo 10 días posterior a la radicación de las autorizaciones	SI	
8	El contratista debe dar un reporte mensual de número de procedimientos realizados, monto de ejecución del contrato, en impreso y medio magnético al SUPERVISOR DEL CONTRATO. Además, los reportes de facturación y otros normados en la legislación vigente. SIN EL CUAL NO SE ELABORE EL RESPECTIVO RAS NECESARIO PARA LA CANCELACION DE LA FACTURA.	SI	
9	Facturar los precios de acuerdo con lo convenido en el contrato.	SI	
10	Suspender servicios cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato.	SI	
11	Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor de este contrato, hasta que el monto facturado llegue al 70% del contrato, y semanalmente cuando ha superado el 70%, al fax 8928025. Diligenciando el siguiente formato: Contratista: Nombre o Razón Social NC del Contrato: Numero Asignado por Contratación Valor del Contrato: Valor Asignado incluye adiciones Fecha del reporte: Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa) Valor ejecutado: Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte. Valor Programado: Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte Saldo: Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)	SI	
12	Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001), de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos (documento de identidad y carné de servicios de sanidad vigentes o certificación de trámite del carné) y que presenten la debida ORDEN DE SERVICIOS (exceptuando el servicio de urgencias) expedida por médico tratante, por parte del Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas.	SI	

13	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, para el servicio contratado, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	SI	
14	La entidad debe disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS). El cual deberá ser diligenciado por los especialistas que se dispongan para la ejecución del contrato. Por lo anterior deberán comprometerse a preservar la información de la historia clínica y demás información confidencial que en desarrollo del presente contrato. Sólo se aceptará el diligenciamiento de la historia clínica manual cuando los sistemas de información no lo permitan.	SI	
15	Implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 780 de 2016 y todas las normas vigentes a la fecha.	SI	
16	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, en la Oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, acompañado de la siguiente información: -Fecha de prestación del servicio. -Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS). -Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes -Firma del paciente en la factura como corroboración de cumplimiento de la prestación del servicio -Demás soportes para corroborar la atención.	SI	
17	El contratista deberá presentar al culminar el contrato un informe en donde detalladamente se encuentre discriminado cada uno de las atenciones, promedios mensuales, costo del mismo y el total de estos al supervisor del contrato, elemento indispensable para su liquidación	SI	
18	Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
19	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
20	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
21	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
22	Prestar los servicios contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos y especificadas en el contrato	SI	
23	Quien presente oferta no podrá encontrarse en el registro único de infractores ambiental (RUIA). Para verificar lo anterior el Comité Técnico realizara la correspondiente consulta-. (Link http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext	SI	
24	El contratista se compromete a la prestación de un modelo de atención en salud, organizado, integral, y responsable para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que soliciten los servicios.	SI	
25	El contratista se deberá comprometer a dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en salud y seguridad en el trabajo y especialmente lo regulado a través del decreto 1072/2015, el 052/2017, la resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y el instructivo 04 de la Dirección de Sanidad. según anexo, y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior el contratista debe en general,	SI	

	comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El COMITÉ TÉCNICO DEBE VERIFICAR EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. (Durante la fase de le ejecución del contrato, El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el instructivo 04 de 2019 de la DISAN; el cual hace parte de este estudio.) El contratista pondrá a disposición del comité técnico los documentos que se anuncian a continuación, los cuales deberán aportarse de manera física, a la Regional de Aseguramiento Número 3, en caso que la oferta resulte seleccionada. -Anexar certificado de afiliación a la seguridad social integral de los profesionales que prestaran el servicio de salud contratado. El contratista se compromete en caso de ser seleccionado a mantener esta afiliación durante el término que dure el contrato. -Anexar copia del sistema de Gestión Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 del 2015. (El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación Valoración y control de los peligros y riesgos en las empresas). Anexar copia del pan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en materia de SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. Anexar copia del plan de trabajo relacionado con el SG SST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus empleados o dependientes. Notificar por escrito el nombre del responsable del SG SST, para poder articular, actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. Anexar copia del reglamente de higiene y seguridad industrial, que aplica al contratista; o subcontratista en su actividad laboral.		
26	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato	SI	
27	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.	SI	
28	Adicional a la garantía única y responsabilidad civil extracontractual de precios y labores, el contratista deberá anexar la póliza de responsabilidad médica que adquieren anualmente para cubrir los riesgos inherentes al ejercicio profesional, que cubra los daños a terceros por responsabilidad civil.	SI	
29	El contratista se compromete a cumplir con todos los protocolos expedidos por el ministerio de salud (y las autoridades locales de salud) en la prestación de los servicios contratados con relación, a las medidas especiales implementadas, en todos los sectores de la economía, como consecuencia al COVID 19, con el fin de evitar la propagación del contagio. Igualmente se compromete a instruir al paciente previo a la realización de cualquier servicio sobre los protocolos que debe cumplir para poder acceder al servicio.	SI	
30	El contratista debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente ORIGINAL de la orden médica del especialista, con el autorizado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Caldas; POR NINGUN MOTIVO SE DEBE RECIBIR COPIAS DE FORMULAS, YA QUE SERAN GLOSADAS.	SI	

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (375) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal colombiana (COP), La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pereira, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:
"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

- El contratista a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".
- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
  - Certificación bancaria.
  - Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la *cuenta a favor del* CONTRATISTA, *o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago*, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la

implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia.

PARÁGRAFO 2: CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

• Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.
• Una vez se ha realizado el proceso de auditoría y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co).
• Cuando la auditoría determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01- 13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo
PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 3, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.
- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.
El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.
Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.
NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:
• Historia clínica
• Autorizaciones
• RIPS
Estosarchivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO		OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO			

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
d. Anexar el Original de la autorización del suministro.
e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato.
f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
l. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

GLOSAS Y DEVOLUCIONES

En términos generales se tendrá en cuenta lo el decreto 4747 de 2007 y la resolución 3047 de 2018. Para la codificación se acogerá el MANUAL ÚNICO DE GLOSAS, DEVOLUCIONES Y RESPUESTAS UNIFICACION del anexo técnico 6 de la resolución 3047 del 2008. En lo que respecta a los términos de notificación y respuesta al contratista se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 1438 de 2011:

"Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.
Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.
El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

La notificación de glosas por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 así como las respuestas respectivas por parte del contratista serán remitidas preferiblemente por medio de correo electrónico.

Las Glosas que no se logren subsanar, como segunda instancia el contratista debe enviar a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional los soportes y casos específicos para que sean estudiados y definidos con el contratista.

Acogerse a los lineamientos que corresponden al decreto 4747 y resolución 3047 en los siguientes ítems: informe de posibles inconsistencias en las bases de datos de la entidad responsable del pago de que trata el parágrafo 2 del artículo 11 del Decreto 4747 de 2007 se adoptará el formato definido en el Anexo Técnico No. 1 que hace parte integral de la resolución 3047. El informe deberá reportarse a más tardar los días 15 y el último día de cada mes por parte del prestador de servicios de salud a las entidades responsables del pago.
Se utilizará el informe de la atención inicial de urgencias de que trata el artículo 12 del Decreto 4747 de 2007 adoptará el formato definido en el Anexo Técnico No. 2 que hace parte integral de la resolución 3047 para informar al área de referencia de Sanidad en los tiempos y las condiciones definidas por la resolución.
Si durante las 24 horas siguientes al inicio de la atención inicial de urgencias el prestador de servicios solicita autorización de servicios de salud posteriores a dicha atención, no será necesario el envío del informe de la atención inicial de urgencias y solamente se enviará el formato de solicitud de autorización de servicios definido en el Anexo Técnico No. 3 que hace parte de la 3047.
Para la solicitud de autorización de servicios posteriores a la atención inicial de urgencias, se hará de acuerdo al Artículo 4 de la resolución 3047 y la respuesta de la autorización por parte de la Unidad Prestadora en Salud se hará con base en el artículo 5 de la resolución 3047 en el Anexo 4 de la misma.
Si dentro de la solicitud de servicios de que trata el presente artículo se están incluyendo medicamentos no incluidos en el POS, adicionalmente deberá adjuntarse la documentación definida el artículo 9 de la Resolución 2933 de 2006 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Para los servicios electivos o ambulatorios, se realizará el procedimiento definido por la central de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y el formato de autorización requerido para la atención será el que defina la Regional de Aseguramiento y las solicitudes de autorización de servicios se hará en las ventanillas definidas para tal fin por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.
Las Glosas que no se puedan conciliar en las diferentes etapas, como segunda instancia el contratista debe enviar a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional los soportes y casos específicos para que sean estudiados y definidos con el contratista.
Los soportes de las facturas de la prestación de servicios de que trata el artículo 21 del decreto 4747 de 2007 o en normas que adicionen o modifiquen, serán los definidos en el Anexo técnico 5, que hace parte integral de la resolución 3047. Aclarando que en caso de no existir el comprobante de recibido por el usuario se puede anexar copia de la historia clínica o atención realizada.

AUDITORIA DE CUENTAS.
La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago.
Se tendrá en cuenta lo establecido en la resolución 3047 del 14 de agosto del 2008 "por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007."
Factura o documento equivalente.
Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
Autorización. Si aplica.
Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico. Excepto en aquellos Exámenes contemplados en los artículos 99 y 100 de la Resolución 5261 de 1994 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
Comprobante de recibido del usuario.
Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de Acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.

I. Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por la MSPS, la CNPMDM o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos techos sean incrementados por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 realizara el incremento al valor pactado de forma proporcional al porcentaje de incremento efectuado por el regulador estatal. II. Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por el MSPS, la CNPMDM o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos techos sean descendidos por el ente

regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 ajustara el valor pactado al precio techo de la norma, siempre y cuando el valor pactado sea superior al nuevo techo establecido. III. Para los medicamentos pactados que no tengan un precio regulado por el MSPS, la CNPMDM o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato se defina un techo por el ente regulador que sea mayor al valor pactado, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 NO incrementara los precios. IV. Los medicamentos pactados que no tengan un precio regulado por el MSPS y que durante la ejecución del contrato se defina un techo por el MSPS la CNPMDM o quien haga sus veces que sea menor al pactado, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 ajustara el valor pactado al precio techo de la norma.

NOMBRE BENEFICIARIO: **SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES**
ENTIDAD FINANCIERA: **BANCO BBVA**
CUENTA No. **0639126010**
TIPO DE CUENTA: Ahorros

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$36,000,000**	**100.00%**
Valor total de las entregas	**$32,693,470**	**90.82%**
Valor total facturado	**$32,693,470**	**90.82%**
Valor facturado pendiente de pago	**$2,643,480**	**7.34%**
Valor pagado	**$30,049,990**	**83.47%**
Valor pendiente de entrega	**$3,306,530**	**9.18%**

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6200	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6201	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	126,090.00	13/06/2024	126,090.00	SEZG6202	126,090.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6203	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6204	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6205	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6206	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6207	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6208	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6209	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6210	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6211	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6212	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6213	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6214	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería

1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6215	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6216	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6217	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6218	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6219	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6220	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6221	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6222	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6223	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6224	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6225	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,030.00	13/06/2024	42,030.00	SEZG6226	42,030.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,750.00	13/06/2024	42,750.00	SEZG6227	42,750.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	42,750.00	13/06/2024	42,750.00	SEZG6228	42,750.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	158,400.00	13/06/2024	158,400.00	SEZG6229	158,400.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	158,400.00	13/06/2024	158,400.00	SEZG6230	158,400.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	158,400.00	13/06/2024	158,400.00	SEZG6231	158,400.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	158,400.00	13/06/2024	158,400.00	SEZG6232	158,400.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	158,400.00	13/06/2024	158,400.00	SEZG6233	158,400.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,780.00	13/06/2024	84,780.00	SEZG6234	84,780.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,780.00	13/06/2024	84,780.00	SEZG6235	84,780.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,780.00	13/06/2024	84,780.00	SEZG6236	84,780.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,780.00	13/06/2024	84,780.00	SEZG6237	84,780.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,780.00	13/06/2024	84,780.00	SEZG6238	84,780.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6239	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6240	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6241	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6242	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6243	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6244	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6245	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6246	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería

1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6247	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6248	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6249	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6250	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6251	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6252	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6253	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6254	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6255	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6256	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6257	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería
1456	84,060.00	13/06/2024	84,060.00	SEZG6258	84,060.00		Pendiente Tramite Tesorería

4.2 Entrada de Bienes
No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,
Firma_

Lina Maria Escobar

SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO
Líder área de rehabilitación UPRES Caldas
Supervisor Contrato No. 86-7-20126-23
Correo electrónico: lina.escobar@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3113766834

Ciudad y fecha:	MANIZALES, 18 DE JULIO DE 2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 3
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	AD86-7-20126-23
Constancia de recibido No.	11
Contratista:	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES
NIT del contratista:	CC30.329.576
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGIA, FONOAUDIOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 (CALDAS Y QUINDIO) GRUPO 1 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	vigencia 2023 $16000.000 vigencia 2024 $ 8.000.000 Valor Total del contrato $36.000.000
Plazo de ejecución:	DEL:15/06/2023 AL : 31/07/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	CARRERA 25 N° 49 – 46 CONSULTORIO 304
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO** **FISIOTERAPEUTA** SUPERVISORA DE CONTRATO
Fecha de entrega certificada:	DEL 18/04/2024 AL 30/05/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Rases N° 3	16	SERVICIO DE SALUD	4.285.530	4.285.530		4.285.530

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

FACTURA	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SEZG6200	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
SEZG6201	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
SEZG6202	06/06/2024	126,090.00	0	126,090.00
SEZG6203	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6204	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6205	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6206	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6207	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6208	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6209	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6210	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6211	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6212	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6213	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6214	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6215	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6216	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6217	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6218	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6219	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6220	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6221	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6222	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6223	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6224	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6225	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6226	06/06/2024	42,030.00	0	42,030.00
SEZG6227	06/06/2024	42,750.00	0	42,750.00
SEZG6228	06/06/2024	42,750.00	0	42,750.00

SEZG6229	06/06/2024	158,400.00	0	158,400.00
SEZG6230	06/06/2024	158,400.00	0	158,400.00
SEZG6231	06/06/2024	158,400.00	0	158,400.00
SEZG6232	06/06/2024	158,400.00	0	158,400.00
SEZG6233	06/06/2024	158,400.00	0	158,400.00
SEZG6234	06/06/2024	84,780.00	0	84,780.00
SEZG6235	06/06/2024	84,780.00	0	84,780.00
SEZG6236	06/06/2024	84,780.00	0	84,780.00
SEZG6237	06/06/2024	84,780.00	0	84,780.00
SEZG6238	06/06/2024	84,780.00	0	84,780.00
SEZG6239	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
SEZG6240	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
SEZG6241	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
SEZG6242	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
SEZG6243	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
SEZG6244	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
SEZG6245	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
SEZG6246	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
SEZG6247	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
SEZG6248	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
SEZG6249	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
SEZG6250	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
SEZG6251	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
SEZG6252	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
SEZG6253	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
SEZG6254	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
SEZG6255	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
SEZG6256	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
SEZG6257	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
SEZG6258	06/06/2024	84,060.00	0	84,060.00
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		**4,285,530.00**	0	**4,285,530.00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados durante el mes **ABRIL Y MAYO DE 2024**, donde cada uno de los documentos que soportan los pagos han sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados; como a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional se verifican pagos parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 articulo 23. Ley 789 de 2002 articulo 50.
Como supervisor del contrato se procedió a ingresar a la plataforma SIIF y aprobar las Facturas Electrónicas discriminadas según radicado **QUIPU N° 1456 de fecha 13/06/2024** del contrato **N° 86-7-20126-23**

Observación: se certifica verificación del cargue en el buzón SIIF

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención (MATIS)	SI	NINGUNA
2	El oferente debe ofrecer en su portafolio, los servicios de **AUDIOLOGIA**, ó **FONOAUDIOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA.**	SI	NINGUNA
3	De acuerdo a la conducta médica y las autorizaciones expedida por las referencia y contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, el contratista debe realizarla por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplirse a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.	SI	NINGUNA
4	El oferente deberá sostener las tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del Contrato.	SI	NINGUNA
5	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las Normas Generales Vigentes.	SI	NINGUNA
6	Llevar y presentar mensualmente estadística de pacientes atendidos, diagnósticos, tratamientos, que faciliten su control y seguimiento en caso de implementarse clínicas de manejo de patologías audiologías.	SI	NINGUNA
7	Llevar los Registros de atención diaria de consultas, así mismo como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	SI	NINGUNA
8	CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACIÓN (De conformidad con el Artículo 23 de Decreto 1011 del 2006).	SI	NINGUNA

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor de contrato certifico el respetivo cargue de información GS-2024- 066869 –DECAL del 02/07/2024

Certifico verificación de cargue de facturas.	**SI**	Certifico verificación de cargue de facturas en estado documento aceptado o aceptado tácticamente según reporte buzón SIIF, enviado por la oficina central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación EN SIIF NACION.

Lina María Escobar

SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO
SUPERVISORA CONTRATO UPRES CALDAS
N° CONTRATO 86-7-20126-23

RERELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA: SANDRA EUGENIA ZULUAGA. NIT: 30329576-3. PARA PAGO POR CONTRATO No. 86-7-20126-23

No. RADICACION 1456 DEL 13 JUNIO DE 2024. CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE (**CONTRATO**) Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	(ENT) FECHA DE LA ATENCIÓN - INGRESO	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA DE GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VALOR ACEPTADO POR PONAL	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA A GLOSA
1	SEZG6200	2024/06/06	09/05/2024	OTALVARO GRAJALES RUBEN AN	16077373	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
2	SEZG6201	2024/06/06	24/05/2024	VARELA QUINTERO ALEXANDER	93396843	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
3	SEZG6202	2024/06/06	28/05/2024	TREJOS TABORDA YEFERSON	1060587019	EXAMEN DE OÍDO	126,090.00		-	-	-	126,090.00	SIN GLOSA	
4	SEZG6203	2024/06/06	28/05/2024	HERNANDEZ SALAZAR SIMON AN	1195772	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
5	SEZG6204	2024/06/06	29/05/2024	VILLADA VILLALOBOS ANGEL DAV	1049662233	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
6	SEZG6205	2024/06/06	29/05/2024	RODRIGUEZ ARENAS HUMBERTO	9779562	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
7	SEZG6206	2024/06/06	29/05/2024	OSPINA DEALVAREZ MARIA DORY	24308512	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
8	SEZG6207	2024/06/06	30/05/2024	MURILLO LONDOÑO ALBA ROCIO	30293270	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
9	SEZG6208	2024/06/06	17/05/2024	MONTES PARRA CESAR AUGUSTO	10282092	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
10	SEZG6209	2024/06/06	17/05/2024	CARMONA MORENO LUIS CARLO	10211059	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
11	SEZG6210	2024/06/06	06/05/2024	GALLEGO BLANDON JOHN ALEXA	1054919161	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
12	SEZG6211	2024/06/06	14/05/2024	CARDONA TABARES CARLOS ALB	9970916	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
13	SEZG6212	2024/06/06	14/05/2024	MUÑOZ MARIN OSMAN ADRIAN	1060654210	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
14	SEZG6213	2024/06/06	30/05/2024	RAMIREZ SANCHEZ MARIAPAZ	1056132226	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
15	SEZG6214	2024/06/06	15/05/2024	URREGO MARIN ELKIN ALEJANDR	16070195	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
16	SEZG6215	2024/06/06	15/05/2024	SUAZA MARIN SOFIA	1053773452	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
17	SEZG6216	2024/06/06	15/05/2024	MARIN OROZCO ANGELICA MARI	25080061	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
18	SEZG6217	2024/06/06	15/05/2024	HUERTAS MEJIA BERNARDO	18521529	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
19	SEZG6218	2024/06/06	16/05/2024	IDARRAGA LONDOÑO ALEJANDR	10248359	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
20	SEZG6219	2024/06/06	16/05/2024	PEÑA TORO EDISON	75069969	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
21	SEZG6220	2024/06/06	16/05/2024	NIETO MARTINEZ JUAN CARLOS	16055765	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
22	SEZG6221	2024/06/06	17/05/2024	REDONDO URREGO EUTIMIO	79116113	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
23	SEZG6222	2024/06/06	17/05/2024	VARGAS RAMIREZ KELLY JOHANA	36306132	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
24	SEZG6223	2024/06/06	24/05/2024	MORALES VALENCIA HUGO OCTA	75099934	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
25	SEZG6224	2024/06/06	24/05/2024	FRANCO ZULETA OMAR ANDRES	75107689	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
26	SEZG6225	2024/06/06	18/05/2024	URREGO MARIN ELKIN ALEJANDR	16070195	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
27	SEZG6226	2024/06/06	27/05/2024	IDARRAGA LONDOÑO ALEJANDR	10248359	EXAMEN DE OÍDO	42,030.00		-	-	-	42,030.00	SIN GLOSA	
28	SEZG6227	2024/06/06	22/05/2024	BARBOZA PUENTES GILBERTO	73568925	EXAMEN DE OÍDO	42,750.00		-	-	-	42,750.00	SIN GLOSA	
29	SEZG6228	2024/06/06	27/05/2024	HERNANDEZ VARGAS LEONARDO	75104702	EXAMEN DE OÍDO	42,750.00		-	-	-	42,750.00	SIN GLOSA	
30	SEZG6229	2024/06/06	27/05/2024	CRUZ BENITEZ SARA ISABELLA	1058205834	EXAMEN DE OÍDO	158,400.00		-	-	-	158,400.00	SIN GLOSA	
31	SEZG6230	2024/06/06	18/04/2024	TORRES HERNANDEZ GABRIELA	1247869557	EXAMEN DE OÍDO	158,400.00		-	-	-	158,400.00	SIN GLOSA	
32	SEZG6231	2024/06/06	07/05/2024	TRUJILLO GIRALDO RAFAEL	1247870112	EXAMEN DE OÍDO	158,400.00		-	-	-	158,400.00	SIN GLOSA	
33	SEZG6232	2024/06/06	16/05/2024	MUÑOZ MARIN OSMAN ADRIAN	1060654210	EXAMEN DE OÍDO	158,400.00		-	-	-	158,400.00	SIN GLOSA	
34	SEZG6233	2024/06/06	27/05/2024	COLORADO MONTOYA JULIETA	1056145940	EXAMEN DE OÍDO	158,400.00		-	-	-	158,400.00	SIN GLOSA	
35	SEZG6234	2024/06/06	27/05/2024	GOMEZ MEJIA JHON JAMES	9976217	EXAMEN DE OÍDO	84,780.00		-	-	-	84,780.00	SIN GLOSA	
36	SEZG6235	2024/06/06	02/05/2024	PATIÑO MOLINA DANIEL FELIPE	16079160	EXAMEN DE OÍDO	84,780.00		-	-	-	84,780.00	SIN GLOSA	
37	SEZG6236	2024/06/06	16/05/2024	GUTIERREZ QUICENO JUAN DAVI	75103277	EXAMEN DE OÍDO	84,780.00		-	-	-	84,780.00	SIN GLOSA	
38	SEZG6237	2024/06/06	23/05/2024	GALVIZ RENDON JOSE FERNANDO	94286449	EXAMEN DE OÍDO	84,780.00		-	-	-	84,780.00	SIN GLOSA	
39	SEZG6238	2024/06/06	23/05/2024	RAMIREZ GUTIERREZ SANTIAGO	75100206	EXAMEN DE OÍDO	84,780.00		-	-	-	84,780.00	SIN GLOSA	

40	SEZG6239	2024/06/06	06/05/2024	SANTOS CELIS ISABELLA	1014994860	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
41	SEZG6240	2024/06/06	29/05/2024	LEON LLOREDA ADA	1089623998	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
42	SEZG6241	2024/06/06	27/05/2024	JIMENEZ RAMIREZ ALBA LUCIA	30290317	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
43	SEZG6242	2024/06/06	28/05/2024	GIRALDO DEGONZALEZ MARIA JU	24251729	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
44	SEZG6243	2024/06/06	28/05/2024	MARIN CARVAJAL JOSE RAMIRO	10276766	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
45	SEZG6244	2024/06/06	28/05/2024	GOMEZ CORREA JOSE WILLIAM	15905151	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
46	SEZG6245	2024/06/06	28/05/2024	DIAZ TORRES LUISA FERNANDA	30338269	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
47	SEZG6246	2024/06/06	29/05/2024	GARCIA DECASTILLO GRACIELA	28509033	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
48	SEZG6247	2024/06/06	29/05/2024	ANDRADE DESANCHEZ LUZ MIRIA	25057018	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
49	SEZG6248	2024/06/06	29/05/2024	SALAZAR OSORIO YAQUELINE	1053775367	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
50	SEZG6249	2024/06/06	07/05/2024	JARAMILLO GIRALDO JUAN DAVII	98647311	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
51	SEZG6250	2024/06/06	07/05/2024	RODRIGUEZ HERNANDEZ JULIAN	75146488	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
52	SEZG6251	2024/06/06	08/05/2024	ESCOBAR GRAJALES MARIA CAMI	1054875533	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
53	SEZG6252	2024/06/06	09/05/2024	CASTAÑO DIAZ MARTIN ALONSO	10276393	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
54	SEZG6253	2024/06/06	09/05/2024	OSPINA CIFUENTES ECCEHOMO D	4321481	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
55	SEZG6254	2024/06/06	10/05/2024	LOPEZ ARRUBLA MARLOM	9846088	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
56	SEZG6255	2024/06/06	16/05/2024	LOPEZ DUQUE EDGAR ANDRES	9976193	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
57	SEZG6256	2024/06/06	22/05/2024	GARZON MARIA EDILMA	42082339	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
58	SEZG6257	2024/06/06	23/05/2024	BERMUDEZ DIAZ JAZMIN DAYANA	1055359475	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
59	SEZG6258	2024/06/06	23/05/2024	HERRERA DEGAVIRIA MARGARITA	24268257	EXAMEN DE OÍDO	84,060.00		-	-	-	84,060.00	SIN GLOSA	
				TOTAL			4,285,530.00		0.00	0.00	0.00	4,285,530.00		

Elaborado por: _____

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
DR. JUAN DAVID MORENO A.
MD Auditor Upres CALDAS
FECHA: 15/07/2024

Recibido p _____

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
INTENDENTE CARLOS FRANCISCO RINCON
Responsable central de cuentas

Sandra Zuluaga
Audióloga

Manizales 7 de junio de 2024

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Manizales

Asunto: Certificación estado de contrato #86-7-20126-23 Sandra Eugenia Zuluaga Grisales

Cordial Saludo:

Por medio del presente escrito me permito certificar el estado de ejecución del contrato mencionado en el asunto.

ESTADO DEL PRESUPUESTO CONTRATO 86-7-20126-23 SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN AUDIOLOGÍA VIGENCIA 2023 - 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN 15 DE JUNIO 2023 AL 31 DE JULIO 2024

Dra Sandra Eugenia Zuluaga- Audióloga

CONTRATO:	#86-7-20126-23		**SALDO**
Valor Inicial del Contrato:	$ 24,000,000		
Sustitución 001 - Prórroga 001		$ 8,000,000	
Ejecutado vigencia 2023		$ 16,000,000	**$ 36,000,000**
Adición 001- Prórroga 002		$ 12,000,000	
SALDO POR EJECUTAR:		Vigencia 2024	**$ 3,306,530**
Facturado agosto 2023 (Ejecución del 30 de junio al 1 de agosto)		$ 3,084,210	
Facturado septiembre 2023 (Ejecución del 2 al 28 de agosto)		$ 3,078,090	
Facturado octubre 2023 (Ejecución del 31 de agosto al 2 de octubre)		$ 3,565,980	
Facturado noviembre 2023 (Ejecución del 1 al 18 de septiembre y del 2 de octubre al 2 de noviembre de 2023)		$ 4,177,710	
Facturado diciembre 2023 (Ejecución del 3 de noviembre al 1 de diciembre de 2023)		$ 2,044,620	
Facturado diciembre 2023 (Ejecución del 7 de diciembre de 2023)		$ 49,390	
Facturado Febrero 2024 (Ejecución del 2 de enero al 6 de febrero de 2024)		$ 3,937,680	
Facturado Marzo 2024 (Ejecución del 22 de enero al 29 de febrero de 2024)		$ 2,856,780	
Facturado Abril 2024 (Ejecución del 8 de febrero al 2 de abril de 2024)		$ 2,643,480	
Facturado Mayo 2024 (Ejecución del 10 de febrero al 3 de mayo de 2024)		$ 2,970,000	
Facturado Junio 2024 (Ejecución del 18 de abril al 30 de mayo de 2024)		$ 4,285,530	
TOTAL		$ 32,693,470	
SALDO A 31 DE MAYO DE 2024	**$ 3,306,530**		

Atentamente,

Sandra Zuluaga
Audióloga

Sandra Zuluaga G

SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES
C.C. 30.329.576
Audióloga

Sandra Zuluaga
Audióloga

CERTIFICADO PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

La suscrita SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES, identificada con cédula de ciudadanía, como aparece al pie de la firma, AUDIOLOGA de profesión. Certifico bajo la gravedad de juramento que a la fecha he dado cumplimiento a las normas establecidas acerca del pago de aportes parafiscales y a los sistemas de salud y seguridad social de los empleados que he tenido a mi cargo, de acuerdo con los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 01 de la ley 488 de diciembre 24/98. Se dictan disposiciones para la puesta en operación del registro único de aportantes al sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, como las disposiciones del artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.

Así mismo he pagado oportunamente en su totalidad los aportes del subsidio familiar, instituto de bienestar familiar y SENA, encontrándome a paz y salvo los últimos seis meses.

Manizales, 7 de junio de 2024.

Cordialmente,

Sandra Zuluaga G

SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES
CC 30.329.576
Audióloga

CESAR AUGUSTO RESTREPO P.
CC 10.283.310
Contador

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES
IDENTIFICACIÓN:	CC-30329576
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-05-15
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-05-21
FECHA DE PAGO:	2024-05-15
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERÍODO PENSIÓN:	2024-04
PERÍODO SALUD:	2024-04
NÚMERO PLANILLA:	29738358
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29738358
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 2.603.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.400	$ 325.400
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 2.603.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.500	$ 416.500
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 2.603.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.600	$ 13.600
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 755.500	$ 755.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	21/06/2024



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

72272-T

CESAR AUGUSTO
RESTREPO PARRA
C.C. 10283310
RESOLUCION INSCRIPCION 55 FECHA 11/05/2000
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

Presidente

80214



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

10283310

(ENT) LUGAR DE RADICACIÓN	(ENT) RADICADO EN: (RASES O UPRES)	(ENT) RAD SISAP WEB - PRE RADICADO	(ENT) N° DE CUENTA DE COBRO IPS	(ENT) NIT DE LA IPS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IPS	CCU FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA (DD/MM/AAAA)	(ENT) N° DE FACTURA	(ENT) FECHA DE LA FACTURA (DD/MM/AAAA)	(ENT) FECHA DE LA ATENCIÓN - INGRESO (DD/MM/AAAA)	(ENT) NOMBRE DEL USUARIO (APELLIDOS Y NOMBRES)	(ENT) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO	(ENT) EDAD USUARIO (AÑOS)	(ENT) CÓDIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO	(ENT) CÓDIGO CIE 10	DESCRIPCIÓN DIAGNÓSTICO	(ENT) VALOR DE LA FACTURA	(ENT) N° DE AUTORIZACIÓN REFERENCIA PONAL	(ENT) FECHA AUTORIZACIÓN REFERENCIA PONAL (DD/MM/AAAA)
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6200	06/06/2024	09/05/2024	OTALVARO GRAJALES RUBEN ANDRES	16077373	41	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	6983609	16/02/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6201	06/06/2024	24/05/2024	VARELA QUINTERO ALEXANDER	9339684	49	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	7497772	07/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6202	06/06/2024	28/05/2024	TREJOS TABORDA YEFERSON	1060587019	37	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 126,090	7446064	29/04/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6203	06/06/2024	28/05/2024	HERNANDEZ SALAZAR SIMON ANTONIO	1195772	88	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7426242	25/04/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6204	06/06/2024	29/05/2024	VILLADA VILLALOBOS ANGEL DAVID	1049662233	4	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7356283	15/04/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6205	06/06/2024	29/05/2024	RODRIGUEZ ARENAS HUMBERTO	9779562	64	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7610334	23/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6206	06/06/2024	29/05/2024	OSPINA DEALVAREZ MARIA DORY	24308512	75	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7369159	17/04/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6207	06/06/2024	30/05/2024	MURILLO LONDOÑO ALBA ROCIO	30293270	59	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7544725	15/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6208	06/06/2024	17/05/2024	MONTES PARRA CESAR AUGUSTO	10282092	55	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7468267	02/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6209	06/06/2024	17/05/2024	CARMONA MORENO LUIS CARLOS	10211059	76	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7231400	22/03/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6210	06/06/2024	06/05/2024	GALLEGO BLANDON JOHN ALEXANDER	1054919161	35	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7230464	22/03/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6211	06/06/2024	14/05/2024	CARDONA TABARES CARLOS ALBERTO	9970916	51	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7472599	3/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6212	06/06/2024	14/05/2024	MUÑOZ MARIN OSMAN ADRIAN	1060654210	28	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7410857	23/04/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6213	06/06/2024	30/05/2024	RAMIREZ SANCHEZ MARIAPAZ	1056132226	9	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7633935	27/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6214	06/06/2024	15/05/2024	URREGO MARIN ELKIN ALEJANDRO	16070195	42	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7464213	2/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6215	06/06/2024	15/05/2024	SUAZA MARIN SOFIA	1053773452	19	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7329194	10/04/2024

(ENT) LUGAR DE RADICACIÓN	(ENT) RADICADO EN: (RASES O UPRES)	(ENT) RAD SISAP WEB - PRE RADICADO	(ENT) N° DE CUENTA DE COBRO IPS	(ENT) NIT DE LA IPS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IPS	CCU FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA (DD/MM/AAAA)	(ENT) N° DE FACTURA	(ENT) FECHA DE LA FACTURA (DD/MM/AAAA)	(ENT) FECHA DE LA ATENCIÓN - INGRESO (DD/MM/AAAA)	(ENT) NOMBRE DEL USUARIO (APELLIDOS Y NOMBRES)	(ENT) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO	(ENT) EDAD USUARIO (AÑOS)	(ENT) CÓDIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO	(ENT) CÓDIGO CIE 10	DESCRIPCIÓN DIAGNÓSTICO	(ENT) VALOR DE LA FACTURA	(ENT) N° DE AUTORIZACIÓN REFERENCIA PONAL	(ENT) FECHA AUTORIZACIÓN REFERENCIA PONAL (DD/MM/AAAA)
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6216	06/06/2024	15/05/2024	MARIN OROZCO ANGELICA MARIA	25080061	55	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7329214	10/04/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6217	06/06/2024	15/05/2024	HUERTAS MEJIA BERNARDO	18521529	40	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7231210	22/03/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6218	06/06/2024	16/05/2024	IDARRAGA LONDOÑO ALEJANDRO	10248359	63	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7431362	26/04/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6219	06/06/2024	16/05/2024	PEÑA TORO EDISON	75069969	51	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7424247	25/04/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6220	06/06/2024	16/05/2024	NIETO MARTINEZ JUAN CARLOS	16055765	38	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7487206	6/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6221	06/06/2024	17/05/2024	REDONDO URREGO EUTIMIO	79116113	67	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7469523	2/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6222	06/06/2024	17/05/2024	VARGAS RAMIREZ KELLY JOHANA	36306132	42	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7475325	3/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6223	06/06/2024	24/05/2024	MORALES VALENCIA HUGO OCTAVIO	75099034	43	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7566010	17/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6224	06/06/2024	24/05/2024	FRANCO ZULETA OMAR ANDRES	75107669	38	954107	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7511609	09/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6225	06/06/2024	18/05/2024	URREGO MARIN ELKIN ALEJANDRO	16070195	42	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7556461	16/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6226	06/06/2024	27/05/2024	IDARRAGA LONDOÑO ALEJANDRO	10248359	63	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,030	7561893	17/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6227	06/06/2024	22/05/2024	BARBOZA PUENTES GILBERTO	7356892	48	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,750	7378306	18/04/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6228	06/06/2024	27/05/2024	HERNANDEZ VARGAS LEONARDO	75104702	39	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 42,750	7594864	22/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6229	06/06/2024	27/05/2024	CRUZ BENITEZ SARA ISABELLA	1058205834	2	954630	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 158,400	7616180	24/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6230	06/06/2024	18/04/2024	TORRES HERNANDEZ GABRIELA	1247869557	0	954630	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 158,400	6043670	10/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6231	06/06/2024	07/05/2024	TRUJILLO GIRALDO RAFAEL	1247870112	1	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 158,400	7248536	26/03/2024

(ENT) LUGAR DE RADICACIÓN	(ENT) RADICADO EN: (RASES O UPRES)	(ENT) RAD SISAP WEB - PRE RADICADO	(ENT) N° DE CUENTA DE COBRO IPS	(ENT) NIT DE LA IPS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IPS	CCU FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA (DD/MM/AAAA)	(ENT) N° DE FACTURA	(ENT) FECHA DE LA FACTURA (DD/MM/AAAA)	(ENT) FECHA DE LA ATENCIÓN - INGRESO (DD/MM/AAAA)	(ENT) NOMBRE DEL USUARIO (APELLIDOS Y NOMBRES)	(ENT) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO	(ENT) EDAD USUARIO (AÑOS)	(ENT) CÓDIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO	(ENT) CÓDIGO CIE 10	DESCRIPCIÓN DIAGNÓSTICO	(ENT) VALOR DE LA FACTURA	(ENT) N° DE AUTORIZACIÓN REFERENCIA PONAL	(ENT) FECHA AUTORIZACIÓN REFERENCIA PONAL (DD/MM/AAAA)
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6232	06/06/2024	16/05/2024	MUÑOZ MARIN OSMAN ADRIAN	1060654210	28	954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 158,400	7538843	14/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6233	06/06/2024	27/05/2024	COLORADO MONTOYA JULIETA	1056145940	0	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 158,400	7626332	27/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6234	06/06/2024	27/05/2024	GOMEZ MEJIA JHON JAMES	9976217	43	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,780	7271928	02/04/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6235	06/06/2024	02/05/2024	PATIÑO MOLINA DANIEL FELIPE	16079160	40	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,780	7228126	22/03/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6236	06/06/2024	16/05/2024	GUTIERREZ QUICENO JUAN DAVID	75103277	39	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,780	7325601	10/04/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6237	06/06/2024	23/05/2024	GALVIZ RENDON JOSE FERNANDO	94286449	50	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,780	7378395	18/04/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6238	06/06/2024	23/05/2024	RAMIREZ GUTIERREZ SANTIAGO	75100206	42	954305	ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA]	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,780	7503682	08/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6239	06/06/2024	06/05/2024	SANTOS CELIS ISABELLA	1014994860	12	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	7465177	02/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6240	06/06/2024	29/05/2024	LEON LLOREDA ADA	1089623998	9	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	7550844	15/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6241	06/06/2024	27/05/2024	JIMENEZ RAMIREZ ALBA LUCIA	30290317	60	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	7272903	02/04/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6242	06/06/2024	28/05/2024	GIRALDO DEGONZALEZ MARIA JUDITH	24251729	89	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	7265098	01/04/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6243	06/06/2024	28/05/2024	MARIN CARVAJAL JOSE RAMIRO	10276766	57	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	7244743	26/03/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6244	06/06/2024	28/05/2024	GOMEZ CORREA JOSE WILLIAM	15905151	59	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	7577564	20/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6245	06/06/2024	28/05/2024	DIAZ TORRES LUISA FERNANDA	30338269	48	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	7437719	26/04/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6246	06/06/2024	29/05/2024	GARCIA DECASTILLO GRACIELA	28509033	91	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	7409692	23/04/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6247	06/06/2024	29/05/2024	ANDRADE DESANCHEZ LUZ MIRIAM	25057018	69	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	7415984	24/04/2024

(ENT) LUGAR DE RADICACIÓN	(ENT) RADICADO EN: (RASES O UPRES)	(ENT) RAD SISAP WEB - PRE RADICADO	(ENT) N° DE CUENTA DE COBRO IPS	(ENT) NIT DE LA IPS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IPS	CCU FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA (DD/MM/AAAA)	(ENT) N° DE FACTURA	(ENT) FECHA DE LA FACTURA (DD/MM/AAAA)	(ENT) FECHA DE LA ATENCIÓN - INGRESO (DD/MM/AAAA)	(ENT) NOMBRE DEL USUARIO (APELLIDOS Y NOMBRES)	(ENT) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO	(ENT) EDAD USUARIO (AÑOS)	(ENT) CÓDIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO	(ENT) CÓDIGO CIE 10	DESCRIPCIÓN DIAGNÓSTICO	(ENT) VALOR DE LA FACTURA	(ENT) N° DE AUTORIZACIÓN REFERENCIA PONAL	(ENT) FECHA AUTORIZACIÓN REFERENCIA PONAL (DD/MM/AAAA)
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6248	06/06/2024	29/05/2024	SALAZAR OSORIO YAQUELINE	1053775367	36	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	7408706	23/04/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6249	06/06/2024	07/05/2024	JARAMILLO GIRALDO JUAN DAVID	98647311	47	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	7336310	11/04/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6250	06/06/2024	07/05/2024	RODRIGUEZ HERNANDEZ JULIAN ANDRES	75146488	47	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	7248098	26/03/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6251	06/06/2024	08/05/2024	ESCOBAR GRAJALES MARIA CAMILA	1054875533	13	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	7271947	02/04/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6252	06/06/2024	09/05/2024	CASTAÑO DIAZ MARTIN ALONSO	10276393	57	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	7251017	27/03/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6253	06/06/2024	09/05/2024	OSPINA CIFUENTES ECCEHOMO DEJESUS	4321481	81	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	7408918	23/04/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6254	06/06/2024	10/05/2024	LOPEZ ARRUBLA MARLOM	9846088	40	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	7231610	22/03/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6255	06/06/2024	16/05/2024	LOPEZ DUQUE EDGAR ANDRES	9976193	43	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	7478594	03/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6256	06/06/2024	22/05/2024	GARZON MARIA EDILMA	42082339	59	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	7534443	14/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6257	06/06/2024	23/05/2024	BERMUDEZ DIAZ JAZMIN DAYANA	1055359475	17	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	7475629	03/05/2024
CALDAS	RASES		CC_SEZG-0025	30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	07/06/2024	SEZG6258	06/06/2024	23/05/2024	HERRERA DEGAVIRIA MARGARITA	24268257	88	954301	LOGOAUDIOMETRÍA	Z011	EXAMEN DE OÍDOS Y DE LA AUDICIÓN	$ 84,060	7553149	16/05/2024
																	$ 4,285,530		